



Madrid, 11 de marzo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INMOBILIARIA PARK ROSE IBEROAMERICANA SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2026, la Sociedad ha decidido iniciar el procedimiento para el traslado de la negociación de sus acciones desde BME Growth al nuevo segmento BME Scaleup de BME MTF Equity.

Como consecuencia de dicho traslado, la Sociedad ha decidido dejar de contar con la figura de proveedor de liquidez. La ausencia del proveedor de liquidez puede afectar significativamente a la liquidez de las acciones de la Sociedad.

Tras el cambio a BME Scaleup, la Sociedad mantendrá los servicios de proveedor de liquidez durante 10 días para aquellos accionistas minoritarios que deseen vender sus acciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.